



Municipalidad  
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 255

San Isidro, 13 SET. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Visto, el Informe N° 0941-05-019,2-SCCA-GACU/MSI de fecha 31AGO2005 mediante el cual la Subgerente de Comercialización y Comercio Ambulatorio, comunica que hará uso de su descanso físico vacacional desde el 05 de Setiembre hasta el 04 de Octubre del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo encargando las funciones de la Subgerencia de Comercialización y Comercio Ambulatorio al Arq. Jorge Vivar Espinoza, Subgerente de Parques y Jardines;

Que, de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR**, con efectividad a partir del 05 de Setiembre hasta el 04 de Octubre del 2005 las funciones de Subgerente de Comercialización y Comercio Ambulatorio a don **JORGE VIVAR ESPINOZA**, en adición a sus funciones de Subgerente de Parques y Jardines.

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE

